

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0765-M

Cayambe, 12 de agosto de 2025

PARA: Sr. Luis Jaime Imbaquingo Gualavisi
Concejal Urbano

Srta. Ing. Graciela Elizabeth Alba Colcha
Concejal Rural

Sr. Luis Alberto Cholango Chimarro
Concejal Rural

Sra. Silvia del Pilar Ramirez Velasquez
Concejal Urbano

Sr. Segundo Matias Imbago Lanchimba
Concejal Rural

Sr. Mgs. Willans Esteban Maldonado Maldonado
Concejal Urbano

Sra. Mgs. Doris Elizabeth Novoa Pavón
Concejal Urbano

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL
DE CAYAMBE. N°12 PERIODO 2023 -2027**

Ing. Graciela Alba
Sr. Luis Cholango
Sra. Silvia Ramírez
Sr. Matías Imbago
Sr. Willans Maldonado
Mgs. Doris Novoa
Sr. Luis Imbaquingo

Conforme lo determinado en el artículo 335 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD: *“Denuncia en contra del ejecutivo*

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0765-M

Cayambe, 12 de agosto de 2025

del gobierno autónomo descentralizado.- Si la denuncia es en contra del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, ésta se la presentará ante su subrogante, quien únicamente para este efecto convocará a sesión del órgano legislativo y de fiscalización del gobierno respectivo. Se cumplirá con el procedimiento de remoción previsto en este capítulo, garantizando el debido proceso y el ejercicio de defensa del denunciado, en el marco de los derechos de protección constitucionales. (...)

El artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en la parte pertinente señala: “(...) *En el evento de que la autoridad denunciada sea parte de la Comisión de Mesa o de la Comisión Ocasional, no podrá participar en la tramitación de la denuncia, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo para que integre la Comisión.*”

En caso de que la denuncia se haya efectuado en contra de la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, esta autoridad, así como la segunda autoridad, no podrán participar en su tramitación, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo para que integren la Comisión.”

El artículo 60 del mismo cuerpo legal que establece las atribuciones del Alcalde o alcaldesa en el literal t) señala: “*Integrar y presidir la comisión de mesa*”

La Secretaría General y de Concejo, a través del sistema de gestión documental, ingresó el Documento Nro. GADIPMC-SG-2025-5841-E, con fecha 12 de agosto de 2025, mediante el cual el ciudadano Juan Esteban Guarderas Cisneros, con cédula de ciudadanía 1711183713, presenta de manera formal la denuncia para iniciar el procedimiento de remoción del señor Alberto Masapanta, alcalde del GAD Municipal de Cayambe.

Al amparo de lo expuesto, se convoca a los miembros del Órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe a la Sesión Extraordinaria para el día miércoles 13 de agosto de 2025, a 16h55, en la Sala de Sesiones “Dolores Cacuango”, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión
- 2.- Designación de dos miembros para la Comisión de Mesa de entre los integrantes del órgano Legislativo y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe en reemplazo de: Dr. Segundo Alberto Masapanta Cobacango, Alcalde del Cantón Cayambe, por ser autoridad denunciada y la Ing. Ana María Lema Valencia, por ser la segunda autoridad y existir prohibición expresa. Conforme lo estipulado en los artículos 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Para efectos de la tramitación de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Esteban Guarderas Cisneros, con cédula de ciudadanía 1711183713.
- 3.- Designar al presidente o presidenta encargado/a de la Comisión de Mesa de entre los

Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2025-0765-M

Cayambe, 12 de agosto de 2025

miembros integrantes de la Comisión.

4.- Clausura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ana Maria Lema Valencia

ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE, SUBROGANTE

Copia:

Sra. Mgs. Gissela Estefania Ruiz Alencastro
Directora de Comunicación Social

Sr. Ing. Carlos Alberto Trujillo Vaca
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación (E)

Sra. Abg. Miranda Salome Jarrin Reyes
Secretaria General y de Concejo